

ACLARACIONES SOBRE LA RECLAMACION DEL IVMDH “CÉNTIMO SANITARIO”

Reenviamos la circular que nuestra Confederación C.E.T.M. nos ha remitido, referente al pago del denominado céntimo sanitario, para aclarar diversas informaciones que han venido apareciendo recientemente en distintos medios de comunicación .

“Ante las noticias aparecidas en algunos medios sobre la publicación de un procedimiento de reclamación establecido por la Agencia Tributaria, en el que se hace referencia a un formulario colgado en la página web de la AEAT denominado “Devolución especial IVMDH”, cabe aclarar que puestos al habla con la Agencia Tributaria, nos han confirmado que dicho formulario no se trata del que previsiblemente va a habilitar la Agencia en los próximos días, cuya denominación será distinta al que tiene colgado en estos momentos, y que para su distinción hará referencia específica a la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo.

El actual formulario, lleva tiempo colgado en la web de la AEAT y se utiliza con fines distintos a la reclamación que nos ocupa, sirviendo para reclamaciones sobre diferencias en las cuotas del impuesto por otros conceptos.

Por tal motivo, les comunicamos que en cuanto la AEAT habilite el procedimiento esperado y este sea publicado en el BOE, les informaremos.

Para la reclamación por la vía tributaria del último plazo no prescrito correspondiente al periodo 1T/2010 - 4T/2012, el plazo de presentación para poder incluir el 1T/2010 es el próximo 20 de abril. Recomendamos que las empresas que vayan a presentar dicha reclamación, a la espera de si entre tanto la AEAT establece un procedimiento especial o no, tengan preparada la documentación necesaria, especialmente la cuantificación de las facturas relativas a dicho periodo, bien a través del soporte físico de las mismas o de los certificados emitidos por los proveedores.

Por tanto, a la vista de lo expuesto, la CETM seguirá poniendo a disposición de los asociados los medios necesarios para entablar los procedimientos adecuados para solicitar las devoluciones correspondientes. A la espera de las noticias de la AEAT en fechas próximas comunicaremos cuales son las opciones más indicadas para cada caso”.